



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.J/DICOND/DAE/XLE/cac.

PUENTE ALTO.

05 FEB 2015

EX. N° **209** / **VISTOS** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 19.925, de 2004 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas. Ordenanza N° 18, de 2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1.- Presentación hecha por Productos Alimenticios Santa Ana S.A. Rut. N°93.274.000-1, en el que solicita autorización para cancelar fuera de plazo el primer semestre año 2015, de la patente rol N°4000114, Expendio de Cerveza (clase F), por las razones que indica en documento adjunto.

2.- Antecedentes médicos que acreditan situación de salud.

3.- V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

ACÉPTESE el pago fuera de plazo legal de la patente mencionada en el considerando N°1, a nombre de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTA ANA S.A., Rut N°93.274.000-1, correspondiente a la 2da. Cuota del periodo Julio 2014 a Junio 2015.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


JOSE LUIS MENA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE(S)